



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se crea la Escuela de Salud de Aragón.

Mediante Orden de 5 de septiembre de 2016, del Consejero de Sanidad, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de orden por el que se crea la Escuela de Salud de Aragón.

Dada la naturaleza y cometidos de la Escuela de Salud de Aragón, cuyo ámbito de actuación trasciende la esfera de la Administración y se proyecta sobre usuarios, pacientes, y profesionales, así como sobre las entidades representativas de sus intereses, resulta necesaria la realización de los trámites de audiencia e información pública previstos en el artículo 49 de la precitada Ley.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de orden por la que se crea la Escuela de Salud de Aragón, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del citado proyecto de Decreto estará accesible en el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en la página web del Departamento de Sanidad. Asimismo, podrá consultarse en las oficinas de información que se relacionan en el anexo a esta resolución.

Tercero.— Las alegaciones u observaciones al citado proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (Vía Universitarias, 36, de Zaragoza) o a través del correo electrónico escueladesalud@aragon.es, o bien los lugares previstos en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 6 de octubre de 2016).

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.— La Directora General de Derechos y Garantías de los Usuarios, Rosa María Cihuelo Simón.

ANEXO
REGISTRO DE OFICINAS

- Servicio de Información y Documentación Administrativa. Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca. Plaza de Cervantes, nº 1, Huesca.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel. C/San Francisco, nº 1, Teruel.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz. C/ Bartolomé Esteban, nº 58, Alcañiz.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha. Avenida Melchor de Luzón, nº 6, Calamocha.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud. C/Amparados, 2, Calatayud.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros. C/Mediavilla, nº 25, Ejea de los Caballeros.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Jaca. Avenida de Levante, nº 10, Jaca.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona. Avenida de La Paz, nº 29, Tarazona.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga. C/San Quintín, 1-3. Fraga.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro. C/Conde, s/n, Barbastro.